

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

87

N° INF. TECNICO

102

TRAMITADA

24/02/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 562012224-5503-2004 - 5485-2004-015063492

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

24/02/2012**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **87** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CRLW24**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **102** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **CHARLES JUAREZ ARAYA** la cantidad de **0,45** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**Distribución**

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDUARDO A. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
102	3181	24/02/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 562012224-5503-2004 - 5485-2004-015063492

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	CHARLES JUAREZ ARAYA		
RUT EMPRESA	10708828-8	Nº	1260
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	247995
COMUNA	COQUIMBO	CIUDAD	
DOMICILIO	EL MOLINO	EMAIL@	chj@charlesjuarez.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	GRUA GROVE GMK3050		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 42	Tara ▶ 0	PBT ▶ 42

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LA SERENA	Destino ▶ LA SERENA
LOCALIDADES	Origen ▶ AV. ISLON	Destino ▶ MINA EL ROMERAL
RUTA A RECORRER	D-201 - RUTA 5 NORTE	
TOTAL DE K.M	15	Fecha Aprox. Viaje 27/02/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.6
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 3.7	Carga ▶ 0	Total ▶ 3.7
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10.9	Carga ▶ 0	Total ▶ 10.9

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CRLW24	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	-------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	2.5	2.5					
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)				
PESOS X EJES	13	14.5	14.5				
Nº DE RUEDAS	2	2	2				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	2.5	2.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y DIMENSION EN PLAZA DE PESAJE FIJAS Y MOVILES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 25/02/2012

FECHA HASTA ▶ 26/02/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

[Firma]
DARIO CORTES DIAZ
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VIALIDAD REGIÓN DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje